



DJP-008732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
Cargo : DIPUTADO
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 4408

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: CRISTOBAL	Segundo nombre	: VENERADO ANTONIO
Primer apellido	: CASTILLO	Segundo apellido	: LIRIANO
Fecha de nacimiento	: 16-11-1956	Lugar de nacimiento	: HATO MAYOR
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	: CASA	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2020	DIPUTADO(A)	
CRISTOBAL CASTILLO SRL	08-1999	09-2016	GERENTE GENERAL	
GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	07-2014	09-2016	GERENTE GENERAL	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	: DERECHO
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		23-02-1981			
		01-02-1991			
		02-02-1994			...
		06-05-1982			
		08-02-1989			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		10-09-1958			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON MATRICULA ?OLIO . TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO EL CAMINO.

2. LOS SOLARES CON MATRICULA TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	10-11-2006	LOCAL COMERCIAL	OLIO		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	2,740,500.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	10-11-2006	LOCAL COMERCIAL	FOLIO		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	139,692.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	10-11-2006	LOCAL COMERCIAL	FOLIO		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,132,500.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	26-02-1987	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,999,856.94
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	10-11-2006	LOCAL COMERCIAL	FOLIO		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	562,500.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	18-04-1997	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	4,028,296.30

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON MATRICULA 1166 FOLIO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO EL CAMINO.

2. LOS SOLARES CON MATRICULA TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO SANTA FE

3. LOS LOCALES COMERCIALES CON MATRICULA: TIENE UNA MEJORA DE 15,000,000.00, CON NOMBRE COMERCIAL SHELL PIEDRA LINDA. DESTINANA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

4. LOS SOLARES CON CERTIFICADO DE TITULO NO. TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 40,000,000 CON NOMBRE COMERCIAL ECO MIA., DESTINADA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

5. EL SOLAR CON CERTIFICADO DE TITULO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000 CON NOMBRE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	24-05-1996	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	2,809,338.40
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	16-08-2007	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	12,378,001.57
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	16-08-2007	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	690,505.96
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	16-08-2007	LOCAL COMERCIAL			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,491.33
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	08-12-2015	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	21,775,230.23
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	14-05-2014	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,707,65.79
	25-10-1m	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,300,406.50

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON MATRICULA OUO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO EL CAMINO.

2. LOS SOLARES CON MATRICULA: TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO SANTA FE

3. LOS LOCALES COMERCIALES CON MATRICULA. TIENE UNA MEJORA DE 15,000,000.00. CON NOMBRE COMERCIAL SHELL PIEDRA LINDA. DESTINADA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

4. LOS SOLARES CON CERTIFICADO DE TITULO NO. TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 40,000,000 CON NOMBRE COMERCIAL ECO MIA., DESTINADA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.

5. EL SOLAR CON CERTIFICADO DE TITULO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000 CON NOMBRE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	14-05-2014	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	576,519.65
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	14-05-2014	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	576,356.32
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	14-05-2014	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,268,937.85
CRISTOBAL CASTILLO LIRIANO	09-12-2009	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	5,030,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	14-02-2001	SOLAR	FOLIO		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	10,000,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	12-12-1997	FINCA	/		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,065,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	23-07-2003	SOLAR	FOLIO		REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,300,000.00

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON MATRICULA FOLIO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO EL CAMINO.
2. LOS SOLARES CON MATRICULA TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO SANTA FE
3. LOS LOCALES COMERCIALES CON MATRICULA: TIENE UNA MEJORA DE 15,000,000.00, CON NOMBRE COMERCIAL SHELL PIEDRA LINDA. DESTINANA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.
4. LOS SOLARES CON CERTIFICADO DE TITULO NO. TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 40,000,000 CON NOMBRE COMERCIAL ECO MIA., DESTINADA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.
5. EL SOLAR CON CERTIFICADO DE TITULO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000 CON NOMBRE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	13-12-2000	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	3,000,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	01-11-2003	LOCAL COMERCIAL	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	3,900,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	20-12-2004	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	2,500,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	31-08-2009	LOCAL COMERCIAL	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	8,000,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	02-12-2013	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	10,000,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	06-08-2015	SOLAR	/		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	800,000.00

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON MATRICULA FOLIO . TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO EL CAMINO.
2. LOS SOLARES CON MATRICULA TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000.00 DE PESOS LA CUAL ES UTILIZADA PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL ECO SANTA FE
3. LOS LOCALES COMERCIALES CON MATRICULA: TIENE UNA MEJORA DE 15,000,000.00, CON NOMBRE COMERCIAL SHELL PIEDRA LINDA. DESTINANA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.
4. LOS SOLARES CON CERTIFICADO DE TITULO NO. . TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 40,000,000 CON NOMBRE COMERCIAL ECO MIA., DESTINADA A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE.
5. EL SOLAR CON CERTIFICADO DE TITULO TIENEN UNA MEJORA VALORADA EN 30,000,000 CON NOMBR

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	03-01-2013	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	10,500,000.00
CRISTOBAL ANTONIO VENERADO CASTILLO LIRIANO	28-10-1981	FINCA			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,665,000.00
A JIMENEZ Y CRISTOBAL CASTILLO LIRIANO	10-06-2010	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	676,020.00

OBSERVACIONES:

1. LOS SOLARES CON **MATRICULA** **OLJO** **TIENEN UNA MEJORA** VALORADA EN 30,000,000.00 DE **PESOS** LA CUAL ES **UTILIZADA** PARA LA VENTA Y **DISTRIBUCION** DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL **ECO EL CAMINO**.
2. LOS SOLARES CON **MATRICULA** **TIENEN UNA MEJORA** VALORADA EN 30,000,000.00 DE **PESOS** LA CUAL ES **UTILIZADA** PARA LA VENTA Y **DISTRIBUCION** DE COMBUSTIBLES. CON NOMBRE COMERCIAL **ECO SANTA FE**.
3. LOS **LOCALES COMERCIALES** CON **MATRICULA**: **TIENE UNA MEJORA** DE 15,000,000.00, CON NOMBRE COMERCIAL **SHELL PIEDRA LINDA**. DESTINADA A LA VENTA Y **DISTRIBUCION** DE COMBUSTIBLE.
4. LOS **SOLARES** CON **CERTIFICADO** DE **TITULO** NO. **TIENEN UNA MEJORA** VALORADA EN 40,000,000.00 CON NOMBRE COMERCIAL **ECO MIA**, DESTINADA A LA VENTA Y **DISTRIBUCION** DE COMBUSTIBLE.
5. EL SOLAR CON **CERTIFICADO** DE **TITULO** **TIENEN UNA MEJORA** VALORADA EN 30,000,000.00 CON NOMBRE

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	22-09-2012	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2012		PESO DOMINICANO	1,840,000.00
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	15-07-2016	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2016		PESO DOMINICANO	\$,900,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
------	-------	---------	--------------	--------	-------

Las informaciones **suministradas** en este **formulario** deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar **soportadas** con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	BERETTA	9MM	1	PESO DOMINICANO	40,000.00

2.4. Otros bienes muebles*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENTRADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	GANADOS	50	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	6,862,715.66

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	6,823,990.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	279,693.76
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	845,557.91
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	134,422.59
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	165,943.20
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	CERTIFICADO	CRISTOBAL CASTILLO	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	60,000,000.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,889.21
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	124,597.92
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	2,184,486.15
BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	REPUBLICA DOMINICANA		GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,732,307.21

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	2,446,111.35
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	5,076,026.27
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	2,450,853.29
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	978,341.79
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		CRISTOBAL CASTILLO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	417,862.16

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha Inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CRISTOBALCASTILLOSRL		REPUBLICA DOMINICANA	24-08-1999	19600	PESO DOMINICANO	9,800,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	02-07-2014	40000	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	ECO PETROLEO DOMINICANA		REPUBLICA DOMINICANA	02-07-2014	145000	PESO DOMINICANO	14,500,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	ECO PETROLEO DOMINICANA		REPUBLICA DOMINICANA	18-11-2016	30000	PESO DOMINICANO	3,000,000.00

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	41,672.29	0.00	133,802.36

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	GASTOS DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	35,094.93
CRISTOBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	GASTOS DE DIETA	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL	ECO PETROLEO	22-11-2016	GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL		PESO DOMINICA NO	5,570,520.00	5,570,520.00
COMERCIAL	RAFAEL ALVAREZ SRL	17-10-2016	GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL		PESO DOMINICA NO	477,207.47	447,207.47
COMERCIAL	CISA DOMINICANA SRL	28-10-2016	GRUPO DE ESTACIONES CASTILLO SRL		PESO DOMINICA NO	87,093.46	87,093.46

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	50,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008732

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	150,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	65,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	120,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	235,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	81,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	35,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD		15-07-2015	JEEPETA TOYOTA LAND CRUISER	PESO DOMINICANO	220,038.13

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Cristobal V. Castillo L., declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/11/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Linda Maria Alf. de la Cruz M., Notario Público de los del Número de Nº. 2979 D.N., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Cristobal V. Castillo L., de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Districto Nacional Provincia; Hato Mayor, República Dominicana, a los 30 (Treinta) días del mes de Diciembre del año 2016 (Dos mil Dieciséis).

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.